



07/08

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA CINCO DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL OCHO.**

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D^a. Encarnación Gutiérrez Mesa. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D. Manuel Martín Godoy. PP

SECRETARIA ACCTAL.

D^a Inmaculada Muñoz Rollán.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a cinco de Junio del año dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las doce horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE
ADJUDICACION PARA ENAJENACION PARCELA MUNICIPAL 1.3.3 , DEL
SECTOR UE-13.**

Interviene el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo para dar cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación en relación con las Ofertas presentadas en el Concurso convocado para enajenación de la Parcela Municipal 1.3.3., del Sector UE-13, con una superficie de 913,59 m², a favor del licitador que mayor puntuación ha obtenido y que se contrae a la oferta presentada por Iniciativas Singulares, S.L. con una puntuación total de 82.



Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Martín se pregunta a la Secretaria Accidental sobre los procedimientos contenciosos-administrativos existentes y su repercusión en el presente expediente.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se contesta por la Sra. Secretaria indicando que de los procedimientos abiertos en la actualidad no hay suspensión del acto administrativo recurrido, por lo que en base al principio de la ejecutividad del acto administrativo el mismo tiene plena vigencia y operatividad, hasta tanto en cuanto no se dicte resolución judicial en los citados procedimientos.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo insistiendo en lo informado y aclarando que tanto el Sr. Bravo Villena como el Sr. Torre Barranco tienen sus propiedades en el Proyecto de Reparcelación que fue aprobado por unanimidad, y que lo planteado es un cambio con respecto a la parcela adjudicada. Aunque en la actualidad la Junta de Compensación está en conversaciones para llegar a la resolución de la cuestión de forma consensuada.

Aclara el Sr. Pérez Moreno que todo ello no afecta a la parcela municipal, no existiendo desde el punto de vista jurídico motivos para dejar el tema sobre la mesa.

Toma la palabra la Sra. Tomé, Concejala del Grupo Municipal Socialista indicando que aunque hay una parte de lo que iba a cuestionar que ha sido ya contestada, le gustaría que le respondieran sobre si la empresa adjudicataria tiene conocimiento de los recursos interpuestos, si se ha realizado el desahucio previsto y por último en qué repercute la situación al Ayuntamiento.

Contesta a la Sra. Concejala, el Sr. Pérez Moreno manifestando que se adquiere las parcelas libre de cargas y gravámenes, no afectando al Ayuntamiento el Proyecto de Reparcelación. Con respecto al tema del desahucio explica el Sr. Concejal delegado de Urbanismo que en la última Junta de Compensación parecía que se iba a llegar a un acuerdo con los afectados, de no ser así el Ayuntamiento actuaría. Insiste en que no hay ningún acto del Tribunal suspendiendo el procedimiento.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PSA, planteando la posición de su Grupo, manifestando que como norma general su grupo no está de acuerdo con la ubicación de VPO en la costa, aunque entiende que puede haber vecinos que quieran vivir allí, por ello su Grupo va a apoyar el proyecto pero entendiendo que el Equipo de Gobierno debe manifestarse acerca de por dónde quiere que crezca el municipio, creyendo que lo más razonable sería situar las VPO en el entorno del caso antiguo.

Continúa el Sr. Pérez en su exposición indicando que se congratula con lo manifestado por el Presidente de la Comunidad Autónoma Andaluza, Sr. Chaves, de potenciar la empresa andaluza, con trato prioritario en las adjudicaciones que se realicen, debiéndose trasladar dicha iniciativa al ámbito local.

El Sr. Pérez Moreno, Concejal Delegado de Urbanismo, toma la palabra manifestando que comparte con el Sr. Pérez el tener que reforzar el casco antiguo del municipio, afirmando que en ese sentido se ha iniciado expediente de adquisición de terrenos para VPO, y que lo que se está haciendo es la aplicación de la propia Ley, es



decir, la integración de ese tipo de viviendas con el resto de la ciudadanía, en la línea de establecer una ciudad cohesionada.

Celebrada por tanto la Mesa de Contratación el pasado día 30 Mayo y examinada la propuesta de enajenación de una parcela de 913,59 m² en UE-13 que efectúa la Mesa de Contratación y el Informe Técnico de revisión de las valoraciones, a favor de la oferta presentada por Iniciativas Singulares S.L., por ser el licitador que mayor puntuación a obtenido conforme a los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha regido el concurso, el Pleno Municipal por mayoría de 16 votos a favor, que corresponden a los grupos IULVCA, PSA, PIU y PSOE 1 abstenciones, del grupo PP, acuerda:

- Declarar válida la licitación y adjudicar a Iniciativas Singulares la parcela de referencia por el precio de 383.546,68 €, por ser la que mayor puntuación ha obtenido.
- La devolución de la fianza provisional al resto de licitadores que hayan participado en el concurso.
- Que se notifique al adjudicatario, otorgándole el plazo de 15 días para constituir la garantía definitiva y se le cite para que, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, concurra a la formalización del oportuno contrato, facultando al Sr. Alcalde para su firma y posterior elevación a escritura pública.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUDES DE CALIFICACION DE REHABILITACION AUTONOMICA 2008.

Por el Concejal delegado de Ordenación del Territorio y Urbanismo D. José Luís Pérez, se da cuenta del expediente de rehabilitación de viviendas, ejercicio 2008, así como de las solicitudes y del orden preferencial de las mismas.

Aprobada por Resolución de Alcaldía la relación preferencial provisional de las solicitudes para el programa de rehabilitación autonómica de viviendas para el ejercicio 2008.

Expuesta al público que ha sido la referida relación durante el plazo de 15 días plazo en el que se han presentado dos alegaciones correspondientes a D. Daniel Pérez Martín y D. Marcos Daniel García Bautista, y siendo ambas informadas favorablemente por los servicios Sociales, Técnicos y Policía Local.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la relación y por el orden preferencial que a continuación se expone:

Nº de orden y nombre de los solicitantes	N.I.F	Domicilio de vivienda a Rehabilitar	Titular tarjeta sesenta y cinco-oro	Valoración socio económica	Valoración Técnica	Puntuación total
1.- ADOLFO MONTES RUBIO	25028416-T	CRTA. ALMERIA 64 A	NO	20	9.9	44.85



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

2.- TRINIDAD REINA CORTES	53159066-V	C/ ESPADA, 20	NO	12	13	37.5
3.- M ^a INMCACULADA DIAZ PEREZ	52577192-C	C/ JAEN, 5, 1º	NO	12	12.15	36.22
4.- JOSE NAVAS MAÑAS	24776888-T	C/ VENTA ESPINOSA, 16	NO	12	11.7	35.55
5.- EMILIO RAMIREZ SEGOVIA	25017789-E	AVDA. DE COMPETA, 11	NO	11	12.15	34.72
6.- MANUEL SANCHEZ MIRA	25024730-V	PLAZA DEL MERCADO, 7	NO	12	11	34.5
7.- JOSE RUIZ ESPAÑA	24840761-W	C/ ALTA, 77, 3º	NO	11	11.7	34.05
8.- FERNANDO NUÑEZ JURADO	25024717-G	C/ ESTADIO, 13	SI	11	11.25	33.37
9.- ANGELES LOPEZ MOYANO	74816131-Y	C/ ALTA, 54	NO	11	11	33
10.- SALVADOR JIMENEZ ORTEGA	25017872-J	C/ MONTEALEGRE, 7	NO	11	10.8	32.7
11.- CLOTILDE MEDINA GALINDO	74810827-S	C/ PALMA, 24	NO	11	10.5	32.25
12.- ANTONIO ESCOBAR ZAPATA	36572193-J	GEN. 27, BLOQ. 9 1º B	NO	11	10.35	32.02
13.- MARÍA AZUAGA FERNANDEZ	24951351-P	C/ CHISTE, 1	NO	12	9.1	31.65
14.- JOSE TOME ATENCIA	25018007-X	C/ CEBADILLAS ALTAS, 8	NO	11	9.9	31.35
15.- ESPERANZA RICO JIMENEZ	25018504-R	C/ ANDAZALIA, 37	NO	11	9.1	30.67
16.- MARÍA SALVATIERRA MESA	25017674-E	C/ ISAAC ALBENIZ EDIF. SAN ROQUEI 4º B	SI	11	9.1	30.15
17.- ELISABETH MESA NAVAS	53155123-F	C/ RABITILLA BLOQ. ACUARIO 3º B	NO	11	8.75	29.62
18.- NIEVES M ^a RICO BERMUDEZ	52588079-M	CRTA. ALMERÍA EDIF. MEDINA 2º B	NO	12	7.7	29.55



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

19.- JOSE GONZALEZ AZUAGA	24952887-A	C/ AXARQUÍA EDIF. CAMPOMAR II 4º F	NO	11	8.4	29.1
20.- ANTONIO JIMENEZ PEREZ	25042468-E	C/ ISAAC ALBENIZ D. PABLO, 5	NO	11	8.26	28.89
21.- NIEVES LOPEZ JURADO	28842384-S	C/ MADRID, 7 2º	NO	11	8.05	28.57
22.- JOSÉ JIMENEZ FERNANDEZ	24758160-V	BDA. ANDALUCÍA BLOQ. ALMERIA 3º A	NO	11	7.91	28.36
23.- ANTONIA RODRIGUEZ MEDINA	29950200-Z	C/ ANDAZALIA 29	NO	11	7.8	28.2
24.- DANIEL PEREZ MARTIN	08101725-K	CRTA. DE TORROX, 21, 3º G	NO	11	7.77	28.15
25.- RAFAEL ORTIGOSA BUENO	74614365-L	C/ MADRID 9, 1º B	NO	11	7.70	28.05
26.- MARCOS DANIEL GARCÍA BAUTISTA	53159828-C	C/ VENTA ESPINOSA, 20	NO	11	7.63	27.94
27.- MIGUEL MOLINA QUERO	24766538-T	BDA. ANDALUCÍA BLOQ. SEVILLA 3º B	NO	11	7.56	27.84
28.- ANA MA RICO BAEZA	77467659-W	CRTA. ALMERÍA BLOQ. SOLYMAR 2º E	NO	11	7.49	27.73
29.- GABRIEL REYES BRAVO	74795270-Y	BDA. ANDALUCÍA BLOQ. CADIZ 2º B	NO	11	7.35	27.52
30.- ROSARIO ZAPATA MEDINA	74800419-A	C/ BOLA, 26	SI	12	13	27.5
31.- ANA NUÑEZ SANCHEZ	74767473-Q	C/ PAZ 14	SI	6.6	11	26.4
32.- MANUEL ORTEGA VARGAS	24690587-H	C/ ANCLA, 2 1º IZQ	NO	5.5	11.7	25.8



33.- ANTONIA URDIALES VILLENA	24983167-S	C/ FELIX MIRA, 15	SI	6	9.9	23.85
34.- ANTONIO M. MEDINA PADILLA	77329352-V	C/ CASTILLO, 32	NO	11	4.4	23.1
35.- JOSEFA GODOY GONZALEZ	25705197-Y	C/ VALENCIA, 11	NO	6	9.1	22.65
36.- AUSTENCIA RUIZ VERDUGO	38820909-Z	CRTA. ALMERIA BLOQ. SOLYMAR 1º C	NO	10	4.4	21.6
37.- MANUEL TOME ATENCIA	74783575-H	C/ ALMEDINA, BLOQ. ALMEDINA 2º M	NO	5	8.8	20.7
38.- JOSE CHAMORRO TOME	24986554-K	C/ ALEMANIA, 36	NO	5.5	7.8	19.95
39.- JOSE M. SANCHEZ URDIALES	24869898-K	C/ RABITILLA EDIF. ALMANZOR 2º C	NO	5	8.05	19.57
40.- Ma SOLEDAD SANTANA OLMOS	52576903-F	C/ TAJO FUERTE, EDIF. BRAVO 2º A	NO	5	7.7	19.05
41.- ANTONIO SALVATIERRA BUENO	74805497-K	C/ ISAAC ALBENIZ BLOQ. SAGITARIO 2º D	NO	5.5	7	18.75
42.- JOSÉ MARTIN GALLAR	24828762-D	C/ ISAAC ALBENIZ BLOQ. SAGITARIO 2º A	NO	5	7.35	18.52

EXCLUIDOS

Antonio Escobar Atencia, C/ Deire, 24 Bloq. Almanzor 2º B
José M. Ruiz González, C/ Ermita, 23
Ma Carmen Ruiz López, C/ Paseo de las Moreras, 3
Ma. Victoria Díaz Villena, C/ Alta, 32, 2º

MOTIVO

RENUNCIA
RENUNCIA
NO VIVIENDA HABITUAL
INGRESOS SUPERIORES



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

José J. Díaz Pérez, C/ Jaén, 5, 2º

NO VIVIENDA HABITUAL

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretaria accidental, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA